



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 055

San Isidro, 03 MAR. 2014

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorándum N° 0125-2014-1310-SCIN-GDU/MSI de fecha 19 de febrero de 2014, emitido por la Subgerencia de Catastro Integral y el Memorándum N° 0283-2014-0900-GRH/MSI de fecha 21 de febrero de 2014, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 0125-2014-1310-SCIN-GDU/MSI, el Subgerente de Catastro Integral, solicita autorización para hacer uso de su descanso físico vacacional por el periodo comprendido desde el 03 hasta el 17 de marzo de 2014, y que en su ausencia se encargue las funciones de dicha Subgerencia a doña Gladys Fanny López Pérez, servidora CAS de esta Entidad.

Que, mediante Memorándum de visto, la Gerencia de Recursos Humanos, opina favorablemente por lo solicitado por el señor Jorge Vivar Espinoza, Subgerente de Catastro Integral, toda vez, que cumple con lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que dispone que el encargo es temporal y excepcional y fundamentado, y que sólo procede en ausencia del titular, por desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor público;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que los trabajadores bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, pueden ejercer la suplencia al interior de la Entidad contratante o quedar sujetos a acciones administrativas de desplazamiento de personal;

Que, estando a lo expuesto y con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0413 -2014-0400-GAJ/MSI, y;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a doña **GLADYS FANNY LÓPEZ PÉREZ**, las funciones de Subgerente de Catastro Integral de la Municipalidad de San Isidro, desde el 03 hasta el 17 de marzo de 2014, en adición a sus funciones como servidora CAS de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**RAÚL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE**

